



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000491 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 022-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM, de fecha 29 de Agosto del 2013, Informe Nº 845-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 17 de Setiembre del 2013, Informe Nº 1228-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2013, y Proveído de fecha 19 de Setiembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 025-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO RIGEL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", por un monto contratado ascendente a S/. 5'485,910.58 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 022-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM de fecha 29 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, solicita una Ampliación de Plazo Nº 05, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la falta de disponibilidad del canal debido a que mediante oficio Nº 039-CR- BRUJAS ALTA 2013 DE FECHA 26 de Agosto del 2013 la Comisión de Regantes Brujas Altas requiero la disponibilidad del canal desde el 20 de Agosto del 2013 al 20 de Setiembre del 2013 para el regadío de las siembras de arroz, banano y plátano, ya que necesitan el agua en estas épocas críticas por motivo de la siembra de sus cosechas, origino la disminución del ritmo de trabajo y paralización de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN".

Que, mediante Informe Nº 845-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 17 de Setiembre del 2013, el Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, en calidad de Inspector, opina que sea PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 05, por un total de TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", computados desde el 11 de Setiembre del 2013, al 11 de Octubre del 2013.

Que, mediante Informe Nº 1228-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, la misma que está solicitando una Ampliación de Plazo Nº 05, argumentando la falta de disponibilidad del canal debido a que mediante oficio Nº 039-CR- BRUJAS ALTA 2013 DE FECHA 26 DE Agosto del 2013 la Comisión de Regantes Brujas Altas requiero la disponibilidad del canal desde el 20 de Agosto del 2013 al 20 de Setiembre del 2013 para el regadío de las siembras de arroz, banano y plátano, origino la disminución del ritmo de trabajo y paralización hechos debidamente sustentados en anotaciones del cuaderno de obra asientos Nº 169, del Residente y 170 del



1217



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000491 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

Inspector, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 05, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1228-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SCO-SC, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 05, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 05 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 05, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", plazo que se computara desde el 10 de Setiembre al 09 de Octubre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA